

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho
Testigo Social

TESTIMONIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL 16161002-014-11 "ADQUISICIÓN DE PLANTA DE CLIMA TEMPLADO FRÍO 2011-2012"

21 de julio de 2011

Lic. Jorge Camarena García

Coordinador de Administración de la Comisión Nacional Forestal.

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en términos de los artículos 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 65 fracción VII y 68 de su Reglamento, en mi carácter de testigo social con número de registro PF002 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente testimonio correspondiente al procedimiento de contratación Licitación Pública Nacional Mixta realizado por la Comisión Nacional Forestal, para la adquisición de planta de clima templado frío 2011-2012 con número de identificación en CompraNet 16161002-014-11.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Comisión Nacional Forestal es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. La coordinación sectorial de la Comisión corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. De acuerdo a dicha Ley, el objeto de la Comisión Nacional Forestal es desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y de restauración en materia forestal, que conforme a la Ley se declaran como un área prioritaria del desarrollo, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.

Los recursos forestales de México son un elemento fundamental en el desarrollo del país, por lo que su conservación, protección, restauración y aprovechamiento adecuado, a través del desarrollo forestal sustentable, es una prioridad para lograr el eje de la Sustentabilidad Ambiental y, en consecuencia, se ligue al desarrollo humano sustentable.

Por lo anterior el Gobierno Federal estableció en el Programa Institucional de la Comisión Nacional Forestal, la política forestal que guía las acciones gubernamentales como está establecido en la visión del Programa Estratégico Forestal 2025.

Los propósitos principales para el Programa Institucional de la Comisión Nacional Forestal 2007-2012 son:

1. Reducir la pérdida de la superficie forestal, incrementar la superficie forestal restaurada y proteger la capacidad de los ecosistemas forestales para proporcionar bienes y servicios ambientales.
2. Generar desarrollo y expansión económica a partir del aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, el acceso a los mercados y el incremento de la productividad del sector.
3. Contribuir a la disminución de los índices de pobreza y marginación que existen en la mayoría de las áreas forestales mediante el fortalecimiento de la organización social y de las capacidades institucionales, así como la capacitación para el uso adecuado de los recursos forestales, con el propósito de generar empleo e ingreso.

En cumplimiento de lo anterior la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) convoca a los productores forestales interesados a participar en la licitación de 85 partidas en 22 estados de la República Mexicana y el Distrito Federal con un total de 118 millones 774 mil plantas forestales. Comprendiendo cada una de las partidas una o más tipos de plantas, principales municipios por atender y la región forestal a la que pertenecen.

El procedimiento de contratación se realizó con fundamento en los artículos artículo 134 Constitucional, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27 y 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho

Testigo Social

A través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y mediante oficio número UNCP/309/AC/0480/2010 de fecha 27 de agosto de 2010 me fue comunicada mi designación como testigo social en el procedimiento de contratación en comento, previa opinión emitida al efecto por el Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública.

Con fecha 18 de abril de 2011, la Comisión Nacional Forestal y el suscrito celebramos contrato abierto de servicios número CNF-D42-11/51 conforme a lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; contrato celebrado con el objeto de atestiguar el procedimiento de contratación que nos ocupa.

DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:

El suscrito participó en los siguientes actos previos y eventos relacionados con el procedimiento de contratación que nos ocupa:

a) Revisión de proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública.

Con fechas 25 de marzo, 5 y 19 de abril se realizaron las reuniones para la revisión del proyecto de convocatoria, contando con la participación de proveedores interesados en la licitación. De estas reuniones se recopilaron comentarios de los participantes, varios de los cuales se incluyeron en la convocatoria publicada en compranet el día 12 de mayo del presente año.

b) Juntas de aclaraciones.

Los días 19 y 23 de mayo se realiza el evento de junta de aclaraciones, en donde se reciben ocho preguntas de un solo licitante en forma presencial, no se reciben propuestas por medios electrónicos y se hacen algunas precisiones por parte de la convocante, además de incluir seis partidas adicionales consistentes en plantas de clima frío para las regiones de los estados de Nuevo León y Michoacán.

OBSERVACIÓN: Algunas precisiones fueron necesarias para corregir deficiencias en el orden y contenido de la convocatoria, información que ya se tenía considerada en la revisión de los proyectos de convocatoria.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: Una revisión adicional de los requisitos y contenido de la convocatoria es necesaria previa a su publicación.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: Un elemento adicional con perfil de abogado se ha incorporado a la coordinación de administración para apoyar en la revisión del orden y contenido de las convocatorias.

c) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El día 3 de junio de 2011 se realizó el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones en donde se presentaron propuestas para 43 de las 85 partidas, todas presentadas en forma personal, no existiendo propuestas por medios electrónicos. Todas las proposiciones fueron recibidas en forma cuantitativa para su posterior evaluación técnica y económica, señalándose como fecha para el fallo el 17 de junio de 2011.

d) Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo.

Dada la carga de trabajo de la Gerencia de Reforestación, el evento de fallo fue diferido en dos ocasiones, realizándose finalmente el evento de fallo el día 29 de junio de 2011. Entre estas fechas se realizaron diversas reuniones de trabajo para la evaluación técnica de las propuestas presentadas y se realizaron visitas a las instalaciones propuestas por los licitantes con la intención de comprobar la existencia de la infraestructura necesaria para participar en la presente licitación.

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho

Testigo Social

e) Acto de fallo.

En el evento de notificación de fallo se dio lectura en presencia de los asistentes al fallo emitido por la Coordinación de Administración, con base éste en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación General de Conservación y Restauración a través de la Gerencia de Reforestación.

En este dictamen se informa que de un total de ochenta y cinco partidas licitadas se recibieron cuarenta y tres ofertas y de éstas sólo doce partidas son calificadas como solventes por reunir la puntuación mínima de 37.5 puntos en su evaluación técnica con base en puntos y porcentajes.

Una vez realizada la evaluación legal y económica se emitió el fallo como se señala a continuación:

ARTURO AMAVIZCA HERRERA				
PARTIDA	CANTIDAD DE PLANTA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
3	1,500,000	\$ 2.30	\$ 3,450,000.00	\$ 3,450,000.00
	1,500,000	\$ 2.30		
			TOTAL	\$ 3,450,000.00

INVEROBER S.P.R. DE R.L.				
PARTIDA	CANTIDAD DE PLANTA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
4	3,300,000	\$ 2.68	\$ 8,844,000.00	\$ 10,452,000.00
	500,000	\$ 2.68	\$ 1,340,000.00	
	100,000	\$ 2.68	\$ 268,000.00	
	3,900,000	\$ 2.68		
			TOTAL	\$ 10,452,000.00

UNIÓN DE SILVICULTORES DEL ORIENTE DE MICHOACÁN USOMAC A.C.				
PARTIDA	CANTIDAD DE PLANTA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
10	800,000	\$ 2.50	\$ 2,000,000.00	\$ 2,500,000.00
	200,000	\$ 2.50	\$ 500,000.00	
	1,000,000	\$ 2.50		
			TOTAL	\$ 2,500,000.00

FITOLANZ S. DE R.L. DE C.V. (RANCHO SAN AGUSTIN)				
PARTIDA	CANTIDAD DE PLANTA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
32	300,000	\$ 2.32	\$ 696,000.00	\$ 696,000.00
	300,000	\$ 2.32		
			TOTAL	\$ 696,000.00

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho
Testigo Social

HUGO MARTINEZ AGUILAR (PROTO PLANTA)				
PARTIDA	CANTIDAD DE PLANTA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
44	399,000	\$ 2.60	\$ 1,037,400.00	\$ 2,002,000.00
	371,000	\$ 2.60	\$ 964,600.00	
	770,000	\$ 2.60		
45	330,000	\$ 2.60	\$ 858,000.00	\$ 1,822,600.00
	371,000	\$ 2.60	\$ 964,600.00	
	701,000	\$ 2.60		
TOTAL	1,471,000		TOTAL	\$ 3,824,600.00

Miguel Ángel Hernández Trujillo				
PARTIDA	CANTIDAD DE PLANTA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
67	100,000	\$ 2.50	\$ 250,000.00	\$ 1,125,000.00
	100,000	\$ 2.50	\$ 250,000.00	
	250,000	\$ 2.50	\$ 625,000.00	
	450,000	\$ 2.50		
			TOTAL	\$ 1,125,000.00

GRUPO MASVI S.A. DE C.V.				
PARTIDA	CANTIDAD DE PLANTA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
77	501,400	\$ 2.07	\$ 1,037,898.00	\$ 1,552,500.00
	248,600	\$ 2.07	\$ 514,602.00	
	750,000	\$ 2.07		
79	1,000,000	\$ 2.07	\$ 2,070,000.00	\$ 2,070,000.00
	1,000,000	\$ 2.07		
TOTAL	1,750,000		TOTAL	\$ 3,622,500.00

VIVEROS FORESTALES DE GUANAJUATO S.P.R. DE R.L.				
PARTIDA	CANTIDAD DE PLANTA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
78	400,000	\$ 2.30	\$ 920,000.00	\$ 1,955,000.00
	300,000	\$ 2.30	\$ 690,000.00	
	150,000	\$ 2.30	\$ 345,000.00	
	850,000	\$ 2.30		
			TOTAL	\$ 1,955,000.00

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho
Testigo Social

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE HORTICULTURA S.A. DE C.V.				
PARTIDA	CANTIDAD DE PLANTA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
80	138,000	\$ 2.50	\$ 345,000.00	\$ 895,000.00
	220,000	\$ 2.50	\$ 550,000.00	
	358,000	\$ 2.50		
81	138,000	\$ 2.50	\$ 345,000.00	\$ 1,035,000.00
	276,000	\$ 2.50	\$ 690,000.00	
	414,000	\$ 2.50		
TOTAL	772,000		TOTAL	\$ 1,930,000.00

OBSERVACIÓN: Del total de plantas licitadas (118,774,000) se recibieron ofertas por 79,261,000 (67%) y de éstas fueron adjudicadas 12 partidas que equivalen a 11,993,000 plantas (10.1%) y el resto fueron partidas desiertas.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: Dado el porcentaje tan alto de partidas desiertas se debe continuar buscando un mecanismo que motive a los viveros medianos y pequeños en el país a participar activamente en estas licitaciones, lo anterior con el acompañamiento de las gerencias estatales, principalmente en los estados en donde no ha existido participación.

f) Formalización del contrato.

De acuerdo con la lectura del fallo, se invitó a los licitantes ganadores a presentarse a la firma del contrato el día 11 de julio de 2011.

A la fecha de la firma varios de los licitantes no presentaban la opinión positiva del SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que la convocante acepta que se agote el plazo máximo de quince días naturales que otorga la Ley para la firma de los contratos y una vez agotado el plazo uno de los licitantes ganadores no presentó dicho documento por lo que no fue posible la firma del contrato. De lo anterior se informa al órgano interno de control para los efectos legales que proceden.

CONCLUSIONES:

Basado en mi atestiguamiento no tuve conocimiento de alguna situación en que la convocante se haya apartado de los principios de transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales que le aplican a la Comisión Nacional Forestal o bien que no se haya asegurado al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad, optimización y uso sustentable de los recursos y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establecen las reglamentaciones aplicables.

El sector forestal mexicano no cuenta, salvo algunas excepciones, con la estructura organizativa que le permita presentarse a competir en licitaciones abiertas sino por el contrario, derivado de la falta de cultura forestal de la sociedad y de los sectores involucrados se siguen manteniendo a la espera de las asignaciones directas vía procedimientos no incluidos en la Ley de Adquisiciones, como Convenios de Concertación con ejidos y comunidades, gobiernos estatales, municipales e instituciones de educación e investigación, lo que no refleja las mejores condiciones de transparencia en la contratación y nuevamente esta licitación no ha sido la excepción y sólo poco más del 10% del monto total de plantas licitadas han sido adjudicadas en esta licitación.

Lo que me permito hacer de su apreciable conocimiento para los efectos consecuentes.


C.P.C. Fernando Dablantes Camacho